

# Habitar la ciudad. Convocatoria a Educadores sociales

Ed. Soc. Paola Fryd Schapira<sup>24</sup>

*“Habitar, para el individuo o para el grupo es apropiarse de algo. Apropiarse no es tener en propiedad, sino hacer su obra, modelarla, formarla, poner el sello propio... Habitar es apropiarse de un espacio; es también hacer frente a los constreñimientos, es decir, es el lugar del conflicto, a menudo agudo entre los constreñimientos y las fuerzas de apropiación...” (Lefebvre, 1975, p. 210)*

## Resumen

Este texto tiene como ejes centrales la ciudad, los espacios públicos y las formas actuales de fragmentación social y territorial en Montevideo. Este desarrollo conceptual está enfocado en analizar los efectos en el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad. Los educadores sociales tenemos una función que cumplir en el entramado urbano, tanto con los sujetos con los que trabajamos así como con las instituciones y las políticas urbanas promoviendo espacios de encuentro, intercambio e integración social.

**Palabras claves:** ciudad, espacios públicos, fragmentación social, accesibilidad, conectar, entrar en relación, derecho a la ciudad, educación social.

## Introducción

En este artículo realizo un recorrido conceptual que explica las formas actuales de fragmentación social y territorial en la ciudad de Montevideo y sus impactos en la posibilidad de acceso y ejercicio del derecho a la ciudad.

Las ciudades se fueron fragmentando en sus formas espaciales y así los espacios públicos, como espacios de encuentro e intercambio entre personas con diferencias generacionales, sociales y residenciales, también fueron variando.

La relación que se establece con el espacio público es un factor relevante en los procesos de integración y convivencia social. Su utilización aporta al ejercicio de la condición ciudadana y habilita intercambios generacionales, sociales y culturales. Esto es considerado importante para los procesos de integración en una ciudad con altos niveles de fragmentación social como Montevideo y es relevante para pensar el trabajo de los educadores sociales.

Desde la educación social estamos convocados a reflexionar respecto a estos temas y a buscar formas concretas, de incorporar acciones que colaboren en generar las condiciones para que todas las personas puedan ejercer el derecho a la ciudad.

## Ciudad

Habitamos en un mundo en el que las ciudades se están convirtiendo en dispositivos territoriales fundamentales de la organización económica, política y administrativa. Las ciudades crecen en tamaño y población. Actualmente la población mundial que vive en las ciudades es superior al 50% y la previsión para el año 2050 llega al 65%. La ciudad como unidad de estudio y análisis, desde diferentes disciplinas, es vital para comprender todo lo que en ella sucede y de quiénes la habitan.

Al decir de Bauman (2006), por ejemplo, la ciudad es un lugar donde los extraños viven juntos permanentemente, mientras mantienen sus diferencias sin dejar de ser extraños. Por su parte, Antonio Rosa (2013), considera que la ciudad habitada por personas debe tener en cuenta la convivencia, la diversidad y la diferencia.

A su vez, según Jordi Borja (2000), la ciudad es a la vez urbs, civitas y polis. La

<sup>24</sup> Educadora Social. Diploma de especialización en Políticas Sociales (FCS- UDELAR). Coordinadora de proyectos en la Asociación Cristiana de Jóvenes Piedras Blancas Profesora colaboradora en el Grado de Educación Social de la Universidad Oberta de Catalunya (UOC)

ciudad como urbs es un territorio definido, representa la fábrica material de la ciudad y como tal es un espacio que contiene un conjunto de edificios, espacios públicos y equipamientos urbanos en los cuales sus habitantes encuentran su lugar para vincularse.

Para centrarnos en la urbs, es válido diferenciar la ciudad y lo urbano. Si acordamos con Henri Lefebvre (1968) que la ciudad es el tejido, el conjunto de elementos que ocupan un territorio de forma estructurada y que convoca a personas y actividades; lo urbano sería la obra permanente de esas personas que se da porque coinciden e interactúan en ese espacio. La ciudad es, a la vez producto y plataforma de las prácticas urbanas. En el espacio urbano siempre algo está sucediendo.

En su libro *El derecho a la ciudad* (1968), el autor expresa que el espacio urbano implica simultaneidad, encuentros, conocimiento y reconocimiento así como también confrontación de diferencias.

De acuerdo al antropólogo Manuel Delgado

*“La ciudad es una base práctico-sensible, una morfología, un dato presente e inmediato, algo que está ahí. La ciudad es lo que ocurre en las calles, en las plazas. Lo urbano es otra cosa: no requiere por fuerza constituirse como elemento tangible, puesto que podría existir y existe como mera potencialidad, como conjunto de posibilidades.” (Delgado, 2013, p. 3)*

Esta definición es relevante porque diferencia una construcción material -la ciudad- que se constituye en el escenario de ocurrencia de un conjunto de relaciones, identidades, representaciones y convivencias que terminan por establecer la condición de lo urbano y la construcción de su utopía, de su finalidad.

## Espacio público

El espacio público se puede entender como cualquier lugar físico de una

ciudad cuya función de uso dominante es el encuentro y a su vez, en su vector político, como un lugar de representación y de expresión colectiva de la sociedad.

En el recorrido por los autores que se han ocupado del tema (Lefebvre, 1968, 1970, 1978, Delgado, 2011, 2013, Harvey, 2012, Segovia, 2000, Borja, 2003, entre otros) me encontré con diversidad de enfoques respecto al espacio público. Algunos dados por sus posturas ideológicas, otras por sus perspectivas disciplinares o profesionales, ambas combinadas por las locaciones geográficas de cada uno de ellos.

El espacio público es, por naturaleza heterogéneo. Establece, preserva, promueve y organiza la comunicación entre personas diferentes. Y es en la relación de sus dimensiones sociales y materiales que interesa comprender el habitar en el espacio público.

Lefebvre, (1968) afirma que:

*“la ciudad es la sociedad trazada desde el suelo”.*

El espacio público surgió en la ciudad, es ante todo un concepto urbano. Es el espacio público el que hace la ciudad y la diferencia de un mero conjunto de edificios, construcciones y espacios naturales. Es el lugar donde todos nos reconocemos como parte de la ciudad, el lugar de encuentro y también de conflicto. El mismo autor advierte respecto a la amenaza que sufre el espacio público, si el urbanismo reinante lo reduce a un lugar de paso, a un mero tránsito.

Continuando con las nociones de espacio público, me interesan los aportes de Borja & Muxí cuando definen que:

*“El espacio público es el espacio principal del urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía, es un espacio físico, simbólico y político al que se le pide ni más ni menos que contribuya a proporcionar sentido a nuestra vida urbana. El espacio público define la calidad de la ciudad,*

*porque indican la calidad de vida de la gente y la calidad de la ciudadanía de sus habitantes.” (Borja; Muxí, 2003, p. 13)*

Los espacios públicos en las ciudades cumplen la función de estructurar el medio urbano: la interacción, la recreación, el descanso, el aprendizaje social y cultural. Las formas en que se usan, cómo se cuidan y la multiplicidad de ofertas del espacio público nos muestra cómo es una ciudad y cómo es la convivencia entre quienes la integran. Esta convivencia no se da estrictamente entre iguales exentos de referencias. Por el contrario, se trata de unas relaciones que se establecen desde una construcción subjetiva del “otro”, una idea que precede el propio encuentro.

### **Situación social de una ciudad fragmentada. Segregación residencial en Montevideo**

En la última década del siglo XX la configuración urbana de Montevideo cambió sustancialmente. De acuerdo al planteo del economista Rodrigo Arim, este cambio

*“...fue consecuencia de un proceso de segregación residencial que hizo que la desigualdad entre las distintas zonas urbanas que componen la ciudad se incrementara y que dichas zonas, a su vez, se tornaran más homogéneas internamente.” (Arim, 2008, p. 91)*

El proceso de segregación residencial, que se profundizó en el período de la crisis económica, tiene entonces una dimensión menos conocida que tiene que ver con su impacto en términos de discriminación y exclusión social.

*“El mercado de trabajo se fragmenta y su lógica de funcionamiento castiga a los activos que viven en zonas con carencias, pues incide negativamente en la probabilidad de que obtengan un trabajo de buena calidad y una remuneración que les permita escapar de la trampa de la pobreza. La pobreza puede incentivar la segregación, pero*

*esta segregación funciona a su vez como un mecanismo de señalización que potencia la posibilidad de que los efectos de carácter transitorio — una crisis económica, por ejemplo— puedan derivar en procesos de exclusión social agudos y de difícil reversión en el tiempo. (Arim, 2008, p. 91)*

En el cuarto trimestre de 2003 la pobreza en Uruguay alcanzó al 33,6% de la población, el máximo valor desde que se llevan, en nuestro país, registros sobre el tema. El descenso del porcentaje de la población en situación de pobreza entre 2004 y 2006 fue de 32,6 a 25,2%. Pero la desigualdad social, y en particular la segregación residencial en el período, se han consolidado y continúa intensificándose. (Amarante & Vigorito, 2010)

El espacio urbano de Montevideo queda así ilustrado por la heterogeneidad y diversidad socioeconómica. Las personas con mayores ingresos se concentran en el área central y la costa, que presentan mejores niveles de vida. Es relevante recordar que una pequeña parte del departamento de Montevideo (4%) se mantiene como área rural, y que una parte no menor de la expansión urbana de la ciudad, particularmente de los asentamientos irregulares, se hizo a expensas de dichas áreas. Como resultado, en el 2004 uno de cada ocho individuos (12.4%) residían en ellas. El área rural de Montevideo tiene escasa conectividad con el resto de la ciudad y particularidades propias que acentúa las condiciones de pobreza de los que allí residen.

Para concluir este desarrollo, cabe destacar que en Montevideo se viene produciendo un aumento de la segregación residencial entre diferentes clases sociales. Esto es consecuencia de las desigualdades de los niveles de vida, la accesibilidad y los servicios de los ciudadanos en las distintas zonas que componen la ciudad.

Para los montevideanos, los impactos que implican los efectos de la segregación residencial son significativos más allá de las comparaciones que se puedan hacer con otros países de la región en los que estos procesos comenzaron hace más tiempo y configuraron la conformación de la vida urbana. Para un país con altos niveles de integración como el nuestro y de una sensación generalizada de cercanía social, la fragmentación espacial es una novedad de las últimas décadas que implica modificaciones en los modos ser y estar en la ciudad.

Respecto a los efectos de la segregación residencial, F. Filgueira considera que la misma tiene efectos sobre la experiencia que se vive cotidianamente en la ciudad así como también consecuencias en la distribución de capital social. A esto añade dos efectos más:

*“...la constitución de subculturas marginales y la concentración de “males” en una población determinada” (F. Filgueira, 2007, p. 51)*

### Accesibilidad urbana y derecho a la ciudad

En relación al tema que propongo en este artículo, para la educación social es relevante analizar estas nociones.

Entiendo por accesibilidad, la calidad del acceso de las personas a la oferta provista por la ciudad, en todas sus dimensiones. La diferencia entre accesibilidad urbana y derecho a la ciudad es una discusión relevante en tanto implica nociones que deben considerarse de forma complementaria.

La accesibilidad urbana puede ser para llegar a bienes o servicios, para la realización de actividades, o concurrir a destinos de interés. Siguiendo el argumento, parto de la idea de que el acceso no está garantizado por la cercanía física o por el conocimiento de la existencia de servicios o espacio públicos determinados. Las personas pueden tener acceso a servicios

concretos por la cercanía con su lugar de residencia, por ejemplo, una policlínica en la entrada de un asentamiento en el primer caso o un servicio que aunque alejado, implique una referencia habitual. El acceso implica no solamente llegar al sitio sino hacer uso del espacio.

Para acceder hay que conocer, hay que saber y poder llegar, y también hay que tener las condiciones para hacer uso de lo que allí se brinda. Esto no depende únicamente de la persona que quiere acceder, sino también de qué y de quienes se encuentran del otro lado; puede ser la recepción en un servicio de salud, como un guardia de seguridad en la entrada de un museo. Estas condiciones de accesibilidad se verán determinadas, al momento del encuentro, entre otras cosas, por qué servicios o instituciones sean, por los mandatos institucionales que reciban los funcionarios que allí trabajan y también incide el talante de cada persona a la hora de recibir, de facilitar el acceso.

Las formas simbólicas y las condiciones materiales del recibimiento constituyen lo que, personalmente, he asumido como una diferencia entre conectar y entrar en relación; conceptos que he desarrollado a partir de mi propia práctica en el campo educativo social, y me han motivado a profundizar en el tema y desarrollar una perspectiva personal.

Me refiero así a conectar como al movimiento de acercar dos o más partes que deben conocerse en base a un objetivo o una finalidad social en general (política, de salud, educativa, recreativa, etc.); a diferencia de entrar en relación, que implica la puesta en juego de algo propio por cada una de las partes -incluyendo su eventual modificación-, para producir interacciones viables. Esto constituye un elemento central a tener en cuenta en las prácticas educativo sociales.

En base a este primer desarrollo de la idea de accesibilidad y sus implicancias voy a plantear un movimiento más. Lo

que aquí me interesa establecer es cómo la idea de accesibilidad es distinta de la de generar las condiciones para ejercer el derecho a la ciudad.

La noción de derecho a la ciudad ya fue establecida por Henri Lefebvre en los '60 y retomada, entre otros por David Harvey. Fundamentalmente, se entiende el derecho a la ciudad no solo como un derecho de acceso a lo que ya se tiene, a lo que ya existe, sino también a la posibilidad de transformación, al derecho a cambiarlo. Lefebvre reivindica el derecho a la ciudad como “derecho a la centralidad”, como “derecho a la vida urbana, transformada, renovada” (Lefebvre, 1978, p. 38).

Asumo, al respecto lo expresado por Harvey cuando dice:

*“La cuestión de qué tipo de ciudad queremos no puede estar divorciada de la que plantea qué tipo de lazos sociales, de relaciones con la naturaleza, de estilos de vida, de tecnologías y de valores estéticos deseamos. El derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos: se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismos cambiando la ciudad. Es, además, un derecho común antes que individual, ya que esta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización”.* (Harvey, 2012, p.23)

Los servicios educativos, de salud, deportivos, de ocio, etc. cercanos a los lugares de residencia, reciben personas, en general, de pertenencia homogénea en cuanto a su misma condición social y económica. La circulación por otros espacios de la ciudad habilita el acceso a una multiplicidad de servicios y sobretodo en una ciudad fragmentada, como en el caso de Montevideo, a la posibilidad de encuentros con otros, con otros diferentes.

Parece relevante que los barrios cuenten con equipamiento y servicios públicos de calidad y adecuados, pero esto no se puede contraponer a la necesidad de generar, a su vez, las condiciones para que las personas se muevan, se trasladen en la ciudad, hagan uso de múltiples espacios y servicios e interactúen con otros.

Como señalan Borja & Muxí:

*“El derecho a la centralidad accesible y simbólica, a sentirse orgullosos del lugar en el que se vive y a ser reconocidos por los otros, a la visibilidad y a la identidad, además de disponer de equipamientos y espacios públicos cercanos, es una condición de ciudadanía. También es un derecho de ciudadanía el de la movilidad, ya que supone información e intercambio, oportunidades de formación y de ocupación, posibilidades de acceder a las ofertas urbanas y apropiarse de la ciudad como un conjunto de libertades.”* (Borja & Muxí, 2000, p. 15)

La centralidad a la que aluden los autores implica lugares monumentales, que habiliten la multifuncionalidad, las posibilidades de intercambio, que sean lugares de encuentro y de expresión. Para Manuel Castells (1998) la centralidad no implica necesariamente un centro sino que la ciudad puede ser multinuclear.

*“Se plantea así la idea de que la ciudad no es solamente unos elementos simbólicos centrales a los que se agregan espacios residenciales que se hacen significativos, sino que la centralidad es la difusión de esta monumentalidad en diferentes centros que articulan significado y función en el conjunto del territorio”* (Castells, 1998, p. 2)

La dialéctica entre movilidad y centralidad es básica para el funcionamiento democrático de una ciudad. La ciudadanía de sus habitantes dependerá, en gran medida, de la universalidad de estos dos

elementos

## Mapas y recorridos en la ciudad

Habiendo llegado a este punto, entiendo que una característica central de lo urbano es que las personas se construyen mapas diferentes de acuerdo a su relación y uso de la ciudad, cada uno piensa la ciudad de una forma distinta. Estos mapas varían de acuerdo a la condición de las personas por su generación, su género, su clase social, su lugar de procedencia. El lugar, según Lefebvre (1969) se define desde la perspectiva del uso por tres variables que se relacionan entre sí: sus cualidades topográficas en tanto base material, su devenir histórico, social y cultural y la interacción que en ese lugar acontezca.

Los espacios de encuentro entre personas de diferentes sectores sociales son el ámbito público. Lugares como playas, plazas, transporte, escuelas, servicios de salud, las calles, etc. permiten contactos informales entre personas de distinta condición socioeconómica. La capacidad de empatía se da en estos ámbitos y es necesario que se renueve, lo cual solo es posible cuanto más intenso y habitual sea la interacción.

En este sentido, es interesante incorporar algunas de las observaciones de la investigación coordinada por Verónica Filardo en la UDELAR “¿Quiénes van a qué lugares espacios públicos de Montevideo: evolución reciente, usos y costumbres?”

*Este estudio utiliza los conceptos de segmentación y segregación para analizar lo relevado. Denominan espacios segmentados a los espacios que son considerados como usados exclusiva o principalmente por una sola posición: “lugares de viejos” o “de jóvenes” o “de pobres”. Y los espacios de segregación de la interacción alude que varias posiciones comparten un mismo espacio, pero desarrollan estrategias como acudir sólo a cierta hora, hacer lo suyo sin interactuar con otros grupos, etc. (...) Todos los grupos participantes de la*

*investigación referida identificaron el uso segmentado de los espacios. “Tanto la segregación residencial como la segmentación en los servicios reducen esos espacios, debilitando de esa manera la base estructural que sustenta la capacidad de empatía y los sentimientos de obligación moral, lo que a su vez, afecta los niveles de intolerancia a la desigualdad y resta efectividad a los mecanismos homeostáticos”. (Filardo, 2007, p. 16)*

Las consecuencias de esta segmentación, y de la segregación en el uso de los espacios públicos, son relevantes ya que implica que las personas se visualizan más extrañas entre sí lo que estimula la segregación residencial; especialmente evidente en un sociedad como la montevideana que era notoria por sus niveles de integración social y por una idea de cercanía entre los diferentes sectores sociales.

En relación a esta idea Néstor García Canclini dice:

*“...cada grupo de personas transita, conoce, experimenta pequeños enclaves, en sus recorridos para ir al trabajo, para ir a estudiar, para hacer compras, pasear o divertirse. Pero son recorridos muy pequeños en relación con el conjunto de la ciudad. De ahí que se pierda esta experiencia de lo urbano, se debilite la solidaridad y el sentido de pertenencia.” (García Canclini, 1999, p. 82)*

Las políticas de utilización de los lugares públicos, las de prevención de la segmentación en los servicios básicos, así como las acciones que tienen que ver con el ordenamiento urbano, establecen la variedad de caminos a través de los cuales es posible promover la sociabilidad pluriclasista y equilibrar las fuertes tendencias a la separación y al aislamiento entre los diferentes sectores sociales.

## Desenlaces para la educación social

Me interesa retomar el planteo de

Antonio Rosa respecto a los retos que los educadores sociales tenemos que asumir para favorecer el derecho a la ciudad, para que las personas puedan circular y establecer lazos sociales a través de las diferentes redes que coexisten en la ciudad. (Rosa, 2013).

Los educadores sociales que trabajamos con personas en situación de vulnerabilidad social que viven, a su vez, en la periferia de la ciudad, vemos a diario el efecto que la segregación residencial ejerce en los sujetos. Experimentamos como los ubica respecto a la ciudad, a sus espacios públicos, a su centralidad.

Los mapas que estas personas tienen de la ciudad son reducidos, segmentados y con escasas posibilidades de ampliarlo sin “conectores”. Y aquí es donde los educadores sociales estamos convocados, no únicos, no suficientes para producir efectos de circulación pero sí tenemos una responsabilidad que asumir en los lugares que ejercemos nuestra profesión, y no deberíamos resignarla.

Entonces, en el desenlace, quiero enfatizar tres ejes que me resultan fundamentales para tener en cuenta en nuestro trabajo como educadores.

Hace ya algunos años, pensando respecto a los contextos de fragmentación social, nos preguntábamos, en un texto de coautoría con Diego Silva: ¿cuáles son las operaciones a ejercer desde una práctica educativa social?, ¿qué podemos los educadores sociales?

*“La composición educativa y social se configura como la operación central del accionar educativo social en los tiempos que corren, así componer implica un ejercicio/ acción de constituir, crear, agregar, reparar, organizar, ligar, zurcir, enlazar, conformar... operar contracorriente de la fragmentación, articulando aquello separado y disperso para que en la conexión emerjan producciones diversas con efectos de participación.*

*Allí se pone en juego la capacidad heurística de los educadores sociales”.*  
(Fryd y Silva, 2010, p. 48)

Esa capacidad heurística, como posibilidad de invención se debe jugar en la idea de producir conexiones, entradas “en relación”, como planteaba anteriormente.

Respecto a la accesibilidad y a generar las condiciones para ejercer el derecho a la ciudad, el desafío está ubicado en el doble movimiento que esto implica y que es uno de los ejes centrales de nuestro trabajo profesional. El reto para la educación social es promover que la ciudad sea un lugar para todos y, a su vez, trabajar para “...motivar y seducir a los sujetos para que puedan, si así lo desean, utilizar los servicios, recursos y espacios públicos de la ciudad”. (Rosa, 2013).

La convivencia con extraños, en la ciudad, lleva a una construcción subjetiva de los otros que se expresa en preconceptos, prejuicios y hasta en formas de estigmatizar al diferente. Esto no es solo una condición de construcción personal sino también de acción institucional. La función de los educadores es trabajar para que las instituciones (más allá de sus cometidos específicos) sean “anfitrionas”, receptivas y seductoras.

Si el espacio público es un lugar de representación y expresión colectiva, entonces a la educación social le compete promover acciones concretas y constantes que movilice a las personas. No solo para el traslado físico de un lugar a otro sino en las posibilidades de expresión y participación heterogéneas. Estas no pueden ser acciones ocasionales sino sostenidas y sistemáticas.

Los educadores sociales tenemos la responsabilidad de aportar para que Montevideo sea una ciudad accesible para todos, donde se pueda ejercer el derecho a la ciudad y sea, en definitiva, posible de habitar.



REVISTA DE  
EDUCACIÓN SOCIAL Y  
PEDAGOGÍA SOCIAL  
DEL URUGUAY  
PEPSU

## Bibliografía

Borja, J., Muxí, Z., (2000), El espacio público, ciudad y ciudadanía. Barcelona, España: Ediciones Electa.

Camallonga, S., (2014), Jóvenes y Ciudad. Consideraciones y estrategias para la apropiación del espacio urbano. (Trabajo final del Grado de Educación Social) Universitat Oberta de Catalunya. Barcelona.

Castells, M., (1974), La cuestión urbana. Madrid, España: Siglo XXI.

Castells, M., (1998), Espacios públicos en la ciudad informacional. Publicado en *VVAA, Ciutat real, ciutat ideal. Significat i funció a l'espai urbà modern, "Urbanitats"* (Nº 7), Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, Barcelona.

Couriel, J., (2010), De lejanías y cercanías. Montevideo, Uruguay: Trilce.

Delgado, M., (2013), El espacio público como representación. Espacio urbano y espacio social en Henri Lefebvre. Oporto

Delgado, M., (2011), El espacio público como ideología. Madrid, España: Catarata

Delgado, M., Malet M., (2007), El espacio público como ideología Recuperado de: <http://www.fepsu.es/docs/urbandocs/URBANDOC1.pdf>

Filardo, V., (Coord.) (2007), "Usos y apropiaciones de espacios públicos de Montevideo y clases de edad", artículo sintético del informe final CSIC. Montevideo.

Filgueira, F., Errandonea, F., (2013). Sociedad urbana. Nuestro tiempo. Libro de los Bicentenarios. Montevideo, Uruguay: IMPO.

Filgueira, F., (2007), Cohesión, riesgo y arquitectura de protección social en América Latina. *Serie Políticas Sociales*. (Nº 135) CEPAL.

Fryd, P., Silva, D., (2010), Responsabilidad, pensamiento y acción. Barcelona, España: Gedisa.

García Caclini N., (1999), Imaginarios Urbanos. Buenos Aires, Argentina: Edeba.

Harvey, D., (2012), Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana. Madrid, España: Akal.

Kaztman, R., (2004) La ciudad fragmentada. Respuesta de los sectores populares urbanos a las transformaciones del mercado y del territorio en Montevideo. *Serie Documentos de Trabajo del IPES / Colección Monitor Social del Uruguay Nº2: IPES – UCUDAL*.

Kaztman, R., (2001), Seducidos y abandonados: el aislamiento social de los pobres urbanos. *Revista de la Cepal* 75.

Lefebvre, H., (1975), De lo rural a lo urbano. Barcelona, España: Ediciones Península.

Lefebvre, H., (1974), La producción del espacio. Madrid, España: Capitán Swing.

Lefebvre, H., (1970), La revolución urbana. Madrid, España: Alianza Editorial.

Lefebvre, H., (1968), El derecho de la ciudad. Barcelona, España: Ediciones Península

Rosa, A., (2013), Educación social y ciudad. De la calle al medio abierto. Barcelona, España: Editorial UOC.

Sabatini, F., (2003), La segregación social del espacio en las ciudades de América Latina. Documento Banco Interamericano de Desarrollo. Departamento de Desarrollo Sostenible. División de Programas Sociales, Washington DC

Saraví, G., (2004), Segregación urbana y espacio público: los jóvenes en enclaves de pobreza estructural. *Revista de la Cepal*.